

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.918

Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1903 del 25/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.016. FUNDACIÓN CAPACIT-AR DEL NOA.	8
N° 1906 del 25/11/2016 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 13/2016. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRA. SINGH MORALES PATRICIA DEL VALLE Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 1907 del 25/11/2016 – M.ED.C. y Tec. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "2° SIMPOSIO DE BIOECONOMÍA ARGENTINA REGIONAL NOA".	9
N° 1908 del 25/11/2016 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 14/2016. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SR. ESQUIVEL HUGO LUIS Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 1911 del 25/11/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN SENDASS. (VER ANEXO)	11
N° 1914 del 25/11/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN SENDASS. (VER ANEXO)	12
N° 1921 del 25/11/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. SUCESORES DE YEIZEL KARTZ S.H. (VER ANEXO)	13
N° 1923 del 25/11/2016 – M.A. y P.S. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA JORNADA DE LEGUMBRES "VALOR AGREGADO: ALIMENTOS Y ENERGÍA".	14
N° 1924 del 25/11/2016 – M.H.y F. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.016. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	15
N° 1925 del 25/11/2016 – M.A. y P.S. – RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. SR. JULIO MARCELO ROMANO. (VER ANEXO)	16
N° 1926 del 25/11/2016 – M.I.T.y V. – AUTORIZA A FISCALÍA DE ESTADO A DESISTIR TRÁMITE EXPROPIATORIO DE INMUEBLE MATRICULA N° 31.234 Y PROMUEVE JUICIO DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE MATRICULA N° 27.284 CON DESTINO A ESTACION DE VIGILANCIA Y CONTROL AEROSPAZIAL EN DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN.	17
N° 1927 del 25/11/2016 – M.A. y P.S. – ACEPTA DONACIÓN DE RODADO EFECTUADA POR FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LA BIODIVERSIDAD – CEBio. CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE.	19
N° 1928 del 25/11/2016 – M.I.T.y V. – FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN MUNICIPIO DE RÍO PIEDRAS. DPTO. METÁN. DESTINO: PRESERVACIÓN DE LOS RESTOS DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA DE MADRID O ESTECO II.	20
N° 1929 del 25/11/2016 – M.A. y P.S. – ACEPTA DONACIÓN DE RODADO EFECTUADA POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS DE LA BIODIVERSIDAD – CEBio. CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE.	22

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1894 del 23/11/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. NORBERTO DAVID CONTI.	23
N° 1900 del 25/11/2016 – M.S.P. – INCORPORACIÓN DE CARGO. HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO.	23
N° 1916 del 25/11/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO CARDOZO, OSCAR DAMIAN.	24
N° 1917 del 25/11/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ROBERTO GREGORIO SULCA.	24
N° 1918 del 25/11/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNO PENADO RAMÓN ADRIÁN ÁLVAREZ.	25
N° 1919 del 25/11/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ABEL LUIS MEDINA.	25

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

N° 1920 del 25/11/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. INTERNA PENADA LIDIA SUSANA BAYON.	26
N° 1922 del 25/11/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB OF MAY ALEJANDRA GLADYS MILAGRO RIVERO. POLICÍA DE LA PCIA.	26
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 14826/16	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL- N° 33/16	28
S.P.C. HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 255/16	29
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 15/16 Adquisicion	29
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 10/16 Adquisicion	30
BANCO DE LA NACION ARGENTINA – N° INM – 4174	30
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 23/16	31
LICITACIONES PRIVADAS	
U.C.E.P.E. SALTA – N° 02/16	31
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 29/2016	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 81/2.016	32
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Expte. N° 130-13423/10 Adjudicacion.	33
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Expte. N° 130-12772/08 Adjudicacion.	34
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA Expte. N° 130-17.386/16 Adquisicion.	34
GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA ESCUADRON 45 SALTA – N° 16/2016	35
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 2928/16	35
COMPRAS DIRECTAS	
M.S.P. – HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 02/16	36
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
M. A. Y P.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – RALLY DAKAR PARAGUAY- BOLIVIA –ARGENTINA 2017 – EXPTE- N° 0090227-199018/2016-0 – DEPARTAMENTOS CAFAYATE, SAN CARLOS, MOLINOS, CACHI, LA POMA Y LOS ANDES.	36
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MOLINOS – EXPTE. N° 22.357 – DPTO. MOLINOS	39
ABANDONO DE MINAS – PUESTO SUNCHAL V – EXPTE. N° 19844 Y OTROS	39
SUCESORIOS	
CHILIGUAY EMILIA – EXPTE. N° 324341/10	40
RODRÍGUEZ MARTA ALICIA –MENDOZA BERNABÉ ESTEBAN – EXPTE N° 283784/09	40
BLANQUE, RAÚL MANUEL- EXPTE. N° 19.646/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	41
MANTERNE JOSÉ – EXPTE. N° 1351/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	41

VILLAGRÁN ERNESTINA Y PARADA MANUEL –EXPTE. N° 789/14 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	41
BARROSO, FLAVIO – EXPTE. N° 24583/15 – TARTAGAL	42
ISASMENDI, FELIX ROMAN – EXPTE. N° 558060/16	42
VARGAS RÍOS PEDRO y/o VARCAS RÍOS PEDRO y/o y/o VARCAS PEDRO y/o BARCA PEDRO – EXPTE. N° 491.253/14	42
BORJA ROSALÍA – EXPTE. N° 1–518392/15	43
CHOCOBAR , GUILLERMO CRISOSTOMO (CAUSANTE) Y VARELA, CELIA MARINA (CAUSANTE) – EXPTE. N° 4568/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
NIEVA, JUAN ALBERTO – EXPTE. N° 19784/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	43
GOMEZ SEGURA ANDRES – EXPTE. N° 513149/15	44
SALAS, ANTONIA – EXPTE. N° 1–554.328/16	44
REMATES JUDICIALES	
FEDERICO ZELARAYAN– JUICIO EXPTE. N° 34.302/1	44
POR RUBEN CACHARANI – EXPTE. N° 431.890/13	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CASTILLO, HERMOSINDA C/ REYES DE CASELLA, MARIA LUISA –EXPTE. N° 1219/11.–SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	46
NUÑEZ, MARIO JAVIER; NUÑEZ, DIEGO DAMIÁN; NUÑEZ, NORBERTO MAURICIO VS. RAMOS, FÉLIX SECUNDINO Y/O SUS HEREDEROS; CABEZAS DE RAMOS, CRISTINA Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 2–242596/08	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
Autos Caratulados " VAN CAUWLAERT, AGUSTIN ENRIQUE s/ QUIEBRA (pequeña)" Expte. N° EXP 528757/15	47
EDICTOS JUDICIALES	
Autos Caratulados " Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta C/ El Algarrobo S.R.L." Ejecución Fiscal Expte N° 506881 /15	47
RUIZ LEON, JEISON JUNIOR – EXPTE. N° 2–558684/16	48
LLANES, JORGE FERNANDO C/CHOCOBAR, RÓMULO S/REIVINDICACIÓN – EXPTE. N° 411978/12	48
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A.	51
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LATE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA.	51
ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A. (EXTRAORDINARIA)	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – (EXTRAORDINARIA)	55
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL VILLA SOLEDAD	55
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE SALTA	56

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

M.A. Y P.S. –SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HIDRICO DE LOS RIOS CHUSCHA Y LOROHUASI – CAFAYATE 56

AVISOS GENERALES

MOVIMIENTO POPULAR UNIDO M.P.U. – ELECCIONES INTERNAS 57

COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO SALTA – RESOLUCION N° 01/2016 57

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 19.915 DE FECHA 01/12/2016 58

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/12/2016 59

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/12/2016 59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1903

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 47-63423/16 – Cpde. 1

VISTO el pedido de la Fundación CAPACIT-AR del NOA de asignación presupuestaria para el Ejercicio 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada fundación es una institución cultural y social sin fines de lucro que viene cumpliendo sus fines con ayuda estatal;

Que por Decreto N° 1970/15 se asignó el presupuesto para la mencionada Fundación durante el Ejercicio 2015;

Que a posteriori el presidente del organismo solicita se aumente el subsidio;

Que obra en autos imputación presupuestaria del gasto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase a la Fundación CAPACIT-AR del NOA, la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta (\$768.950) para el Ejercicio 2016, la que será pagada en doce (12) cuotas mensuales, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el presente será imputado a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018415

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1906

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s. 226-41778/2015 Cpde. 4; 226-87476/15 Cpde. 4; 226-87779/15; 226-94355/15 Cpde. 3; 226-133985/15 Cpde. 2; 226-154315/15; 226-165495/15; 226-175003/15; 02-35621/15; 226-196882/15 y 226-209890/15

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 13/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3908/16 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 13/2016 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018401

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1907

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 351-230274/16

VISTO el pedido efectuado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de que se declare de interés provincial el "2° Simposio de Bioeconomía Argentina Regional NOA" a desarrollarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Secretaría mencionada conjuntamente con la Secretaría de Industria, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Asuntos Agrarios dependientes del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la Unión Industrial de Salta, INTI, INTA, Universidades y organismos provinciales de Ciencia y Tecnología del NOA, bajo la iniciativa de los Ministerios Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Agroindustria y Producción;

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Que el Simposio de Bioeconomía es un ámbito de discusión e interacción entre los diferentes sectores, con el objeto de promover el desarrollo de la temática en nuestra región, como asimismo generar y fortalecer las alianzas público-privadas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el "2° Simposio de Bioeconomía Argentina Regional NOA" a desarrollarse los días 24 y 25 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018400

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1908

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s 226-93475/2015; 226-41699/15; 226-42461/15; 226-45540/15; 226-48087/15; 226-48211/15; 226-52136/15; 226-51673/15; 226-51616/15; 226-51754/15; 226-54681/15; 226-53573/15; 226-57585/15; 226-61756/15 y 226-63884/15

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 14/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3909/16 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Apruébase la Disposición N° 14/2016 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018402

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1911

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155–81131/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la Fundación Sendass; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Sendass, a fin de contribuir con la ejecución del proyecto "Deporte Urbano" cuyo objetivo principal es utilizar el deporte como factor de inclusión social, comunitario, recreativo y educativo;

Que el proyecto "Deporte Urbano" fue aprobado por Resolución del Ministerio de Gobierno N° 404/16;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la Fundación Sendass, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018403

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N°1914

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155-87789/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la Fundación Sendass; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Fundación Sendass, a fin de contribuir con la ejecución del proyecto "Escuela de Fútbol por la Paz" cuyo objetivo principal es utilizar el fútbol como factor educativo, integrador y como recurso para la recreación;

Que el proyecto "Escuela de Fútbol por la Paz" fue aprobado por Resolución del Ministerio de Gobierno N° 384/16;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno y la Fundación Sendass, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018404

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1921

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTASTE

Expediente N° 136-39789/14 y Agregados.

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 10 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H. propone una inversión destinada a la ampliación y explotación de un apart hotel en un inmueble, ubicado en calle Rivadavia N° 368 de la ciudad de Tartagal, identificado como Departamento 23 – San Martín – Tartagal, Matrículas N° 27.386 y 27.387;

Que las inversiones propuestas en el apart hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 10 de noviembre de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable C.P.N. **RAÚL JAVIER MONTERO SADIR**, y la firma **SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H.** el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico "Ampliación Apart Hotel Torre Katz", a realizarse en un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, identificado como Departamento 23 – San Martín – Tartagal, Sección A, Manzana 3, Parcela 2, Unidades Funcionales 1 y 2, Matrículas N° 27.386 y 27.387.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018405

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1923

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-238791/2016-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Productores de Granos del Norte –PROGRAMO– y la Cámara de Legumbres de la República Argentina –CLERA– solicita se declare de Interés Provincial a la Jornada de Legumbres "Valor Agregado: Alimentos y Energía", a llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2016, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de la citada Jornada es tratar temas centrales en lo que hace a la mejora genética de poroto en Salta, del garbanzo en la Argentina, alertas de residualidad de productos argentinos en la Comunidad Económica Europea, el valor agregado a los granos salteños, biodigestores como una solución integral para la producción energética, el potencial de las legumbres en mercados no tradicionales y política y economía;

Que la temática mencionada se considera de suma importancia y actualidad para el desarrollo de la Provincia relacionado a la expansión de la actividad agrícola, con el fin de generar un espacio de participación y oportunidades de interrelacionar a toda la cadena alimentaria, involucrando a productores, comerciantes, profesionales agropecuarios y del ámbito de la salud;

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la Jornada de Legumbres "Valor Agregado: Alimentos y Energía", a llevarse a cabo el día 22 de noviembre de 2016, en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018406

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1924
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARIA DE FINANZAS
Expte. N° 11 –226.499/16

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.016, el aporte remitido por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 268/16 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Ciudad de Salta;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Macro a la Cuenta N° 3–100–0004100040–7– Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 14.10.16;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.915;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.016 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.915, la suma de \$40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 268/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Ciudad de Salta, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en Igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

TOTAL DE RECURSOS

\$40.000.000,00

009000000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$40.000.000,00
517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	\$40.000.000,00
517211.1005 Aportes no Reint. a Municipios – ATN	\$40.000.000,00
GASTOS POR OBJETO	\$40.000.000,00
(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)	\$40.000.000,00

ARTÍCULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.915 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.016 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 12 del Decreto N° 78/16, Batch N° 7641758 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.915.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Sres. Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Finanzas y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018407

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1925

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-18813/2012 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 08 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. JULIO MARCELO ROMANO, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. JULIO MARCELO ROMANO propone una inversión destinada a la ampliación de una Planta Industrial de elaboración de quesos tipo criollo con terminación artesanal bajo procesos de producción industrial, a realizarse en un inmueble denominado Finca La Selva, el que tiene una superficie de 724.284 m2, identificado como Departamento 07 – LA CANDELARIA, Matrícula N° 1.758;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por el Sr. JULIO MARCELO ROMANO, y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Lev N° 6025 v concordantes:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 08 de noviembre de 2016 entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. **Ministro de Ambiente y Producción Sustentable** C.P.N. **RAÚL JAVIER MONTERO SADIR**, y el Sr. **JULIO MARCELO ROMANO**, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación de Fábrica de Quesos Criollos y Yogur La Candelaria", a realizarse en un inmueble identificado como Departamento 07 - LA CANDELARIA, Matrícula N° 1.758.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Gomeza – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018408

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1926

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-245403/16 original y agregados

VISTO las Leyes N° s 7.894, 7949 y el Decreto N° 245/16; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Que a través de la Ley N° 7894 se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 2.500 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 31.234 del Departamento General San Martín, Provincia de Salta, conforme el detalle del croquis Anexo a la misma, para la instalación de una Estación de Vigilancia y Control Aeroespacial;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 245/16, la Fiscalía de Estado inició el trámite expropiatorio del mencionado inmueble, promoviendo para ello las actuaciones caratuladas: "Provincia de Salta c/ Moreno Núñez Vela, Fredy Oscar s/ Trámite Expropiatorio" (Expte. N° 5987/16), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo;

Que, en oportunidad de la toma de posesión de la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 31.234 del Departamento General San Martín, Provincia de Salta, la Dirección General de Inmuebles informó que no pudo efectuarse la misma, pues la fracción a expropiar, se encontraría ubicada en la Matrícula N° 27.234 de igual Departamento;

Que por tal motivo, la Fiscalía de Estado considera que no es viable proseguir con el trámite expropiatorio respecto del inmueble identificado con la Matrícula N° 31.234 del Departamento General San Martín;

Que, en consecuencia, resultando atendibles los motivos expuestos por Fiscalía de Estado, corresponde proceder de conformidad a lo normado en el artículo 39 de la Ley N° 1336, renumerada con el N° 2614 y modificada por su similar N° 4272;

Que, por iguales motivos, mediante Ley N° 7949 se sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 7894, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 2.500 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 27.284, del Departamento General San Martín, conforme al detalle del croquis que como Anexo forma parte de la misma, con destino a la instalación de una Estación de Vigilancia y Control Aeroespacial;

Que a fs. 10/11, obra Cédula Parcelaria del citado inmueble;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta, el Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles, a fs.4, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción del inmueble mencionado asciende a la suma de Pesos cuarenta y uno; con sesenta y cuatro centavos (\$41,64);

Que obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que asimismo, del análisis de la Ley N° 1.336, renumerada con el N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, se advierte que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en Dictámenes N°s 415/16 y 423/16, considera que corresponde se faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 27.284, del Departamento General San Martín, con destino a la instalación de una Estación de Vigilancia y Control Aeroespacial;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.– Autorízase a Fiscalía de Estado a desistir del trámite expropiatorio respecto del inmueble identificado con la Matrícula N° 31.234 del Departamento General San Martín, Provincia de Salta, promovido en las actuaciones caratuladas "Provincia de Salta c/ Moreno Núñez Vela, Fredy Oscar s/ Trámite Expropiatorio" (Expte. N° 5987/16), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2°.– Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción de 2.500 m2 del inmueble identificado con Matrícula N° 27.284, del Departamento General San Martín, Provincia de Salta, para ser destinado a la instalación de una Estación de Vigilancia y Control Aeroespacial.

ARTÍCULO 3°.– Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de infraestructura, Tierra y Vivienda, y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos cuarenta y uno; con sesenta y cuatro centavos (\$41,64) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción del inmueble identificado, sujeto a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara al Curso de Acción N° 092025000100 – Dirección General de Inmuebles – Auxiliar: 123111 – BU Tierras y Terrenos – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°.– El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018409

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1927

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte N° 337-123224/11-0 y Agregados

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Qué por Resolución N° 780/14 de la Secretaría de Ambiente, se aprobó el proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades de Protección y de Gestión Territorial de la Reserva Provincial de Flora y Fauna Los Palmares", a desarrollarse en el Catastro N° 216, Dpto. Anta, de propiedad de la Provincia de Salta, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos;

Que mediante Resolución N° 736/14 de la Secretaría de Ambiente, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración suscripto el 24 de Octubre de 2014, entre dicho organismo y la Fundación para la Conservación y Estudio de la Biodiversidad – CEBLO–;

Que, en fecha 08/07/15, la Secretaría de Ambiente dictó la Resolución N° 453/15,

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

que aprobó un Protocolo Adicional al aludido Convenio Marco de Colaboración;

Que, el objeto principal de dicho Protocolo Adicional consistía en desarrollar trabajos conjuntos entre las partes, tendientes a fortalecer las capacidades de la Reserva Provincial Los Palmares, ubicada en el Catastro N° 216, Dpto. Anta; siendo obligación de la Secretaría de Ambiente solventar los gastos que demande la ejecución del referido proyecto, mientras que la Fundación CEBlo se comprometía, entre otras cosas, a adquirir una camioneta con cargo de donarla a la Provincia al finalizar el mismo (cláusula decimotercera), para ser destinada a tal organismo;

Que al culminar el mencionado proyecto, las autoridades de la Fundación CEBlo suscribieron la respectiva acta de donación a la Provincia de Salta de un vehículo automotor tipo "pick-up", marca "Toyota", modelo "Hilux 4x4 C/D DX Pack Eléctrico 2,5 TDI, N° Id. LUX 115090036, Año 2015, Chasis N° 8AJFR22G3F4582486, Motor N° 2KD- A849946, Dominio AA343YE, de su propiedad;

Que por Resolución N° 58/16 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se ratificó la Resolución N° 453/15 y N° 736/14, ambas de la Secretaría de Ambiente;

Que la Escribanía de Gobierno, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, han tomado la intervención de su competencia;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 1.553 del Código Civil y Comercial de la Nación, 59 de la Ley de Contabilidad y 23 del Decreto N° 7.655/72, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación ofrecida;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por Fundación para la Conservación y Estudio de la Biodiversidad – CEBlo –, a favor de la Provincia de Salta, del rodado marca "Toyota", modelo "Hilux 4x4 C/D DX Pack Eléctrico 2,5 TDI, N° Id. LUX 115090036, Año 2015, Chasis N° 8AJFR22G3F4582486, Motor N° 2KD-A849946, Dominio AA343YE, con destino a la Secretaría de Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Dése intervención a la Contaduría General de la Provincia, al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018410

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1928

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-114719/16 y agregados

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

VISTO la Ley N° 7720, mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones necesarias del inmueble identificado como Matrícula N° 11.287 del Municipio Río Piedras, Departamento Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que las fracciones del inmueble a expropiar, cuya forma y ubicación se encuentran detalladas en el Plano de Mensura para Expropiación N° 2650, identificadas con Matrícula N° 13.655, serán destinadas a la preservación de los restos de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco II;

Que a fs. 11/12, obra Cédula Parcelaria del citado inmueble;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada con el N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Rurales de la Dirección de Inmuebles, a fs. 55, informó el Valor Fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de las fracciones del inmueble identificado como Matrícula N° 11.287 del Municipio Río Piedras, Departamento Metán;

Que a fs. 26, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 60, obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario "ut supra" mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en Dictamen N° 322/16, considera que corresponde se faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de las fracciones del inmueble a expropiar, cuya forma y ubicación se encuentran detalladas en el Plano de Mensura para Expropiación N° 2650, identificadas con Matrícula N° 13.655, destinadas a la preservación de los restos de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco II;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.287 ubicado en el Municipio de Río Piedras, Departamento Metán; detalladas en el Plano de Mensura para Expropiación N° 2650, para ser destinado a la preservación de los restos de la Ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid o Esteco II.

ARTÍCULO 2°.– Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Cuarenta y Siete, con 12/100 (\$15.247,12), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de las fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.287 del Municipio de Río Piedras, Departamento Metán, sujetas a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles – Cuenta Objeto: 123111 – Auxiliar 1000 – BU Tierras y Terrenos – Financiamiento Rentas Generales – Ejercicio 2016.

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018411

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1929

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte ° 337-123218/11-0 y Agregados

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 42/15 de la Secretaría de Ambiente, se aprobó el proyecto "Implementación de Acciones Estratégicas en la Reserva de Usos Múltiples Lote 50 y 51 del Departamento San Martín, fortalecimiento para el control y vigilancia", a desarrollarse en el inmueble Matrícula N° 4.342, Dpto. San Martín, de propiedad de la Provincia de Salta, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos;

Que mediante Resolución N° 736/14 de la Secretaría de Ambiente, se aprobó el Convenio Marco de Colaboración suscripto el 24 de Octubre de 2014, entre dicho organismo y la Fundación para la Conservación y Estudio de la Biodiversidad – CEBLO–;

Que, en fecha 17/07/15, la Secretaría de Ambiente dictó la Resolución N° 477/15, que aprobó un Protocolo Adicional al aludido Convenio Marco de Colaboración;

Que, el objeto principal de dicho Protocolo Adicional consistía en desarrollar trabajos conjuntos entre las partes, tendientes a fortalecer las capacidades de la Reserva de Usos Múltiples Lote 50 y 51 para la protección y la gestión territorial de su entorno; siendo obligación de la Secretaría de Ambiente solventar los gastos que demande la ejecución del referido proyecto; de igual modo, la Fundación CEBLO se comprometía a adquirir, una vez transferidos los correspondientes fondos, una camioneta para tales fines, con cargo de donarla a la Provincia al finalizar el mismo (clausula decimotercera), para ser destinado a tal organismo,

Que al culminar el mencionado proyecto, las autoridades de la Fundación CEBLO suscribieron la respectiva acta de donación a la Provincia de Salta de un vehículo automotor tipo "pick-up", marca "Toyota", modelo Hilux 4x4 C/D DX Pack Eléctrico 2.5 TDI, N° Id. LUX 115090100, Año 2015, Chasis N° 8AJFR22G7F4581938, Motor N° 2KD-A833994, Dominio AA343YF, de su propiedad;

Que por Resolución N° 60/16 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, se ratificó la Resolución N° 477/15 de la Secretaría de Ambiente oportunamente emitida;

Que la Escribanía de Gobierno, el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, han tomado la intervención de su competencia;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 1.553 del Código Civil y Comercial de

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

la Nación, 59 de la Ley de Contabilidad y 23 del Decreto N° 7.655/72, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación ofrecida;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Acéptase la donación efectuada por Fundación para la Conservación y Estudio de la Biodiversidad – CEBlo –, a favor de la Provincia de Salta, del rodado marca "Toyota", modelo Hilux 4x4 C/D DX Pack Eléctrico 2.5 TDI, N° Id. LUX 115090100, Año 2015, Chasis N° 8AJFR22G7F4581938, Motor N° 2KD-A833994, Dominio AA343YF, con destino a la Secretaría de Ambiente.

ARTÍCULO 2º.– Dése intervención a la Contaduría General de la Provincia, al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018412

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 23 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1894

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 478.091/12 y agregado

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Norberto David Conti**, en contra de la Resolución N° 75/14 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018413

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1900

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 236051/14, 230727/14, 236051/14 cde. 2, 236051/14 – cde 1 – código 134

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímase de la planta y cobertura de cargos del Hospital Señor del Milagro aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo incorporado por el Decreto 2396/04 de orden 133.1 y en su reemplazo incorpórase en el Programa de Recursos Humanos un (1) cargo de orden 10.2, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín, oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018414

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1916

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-148026/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **CARDOZO, OSCAR DAMIÁN**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018416

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1917

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 208828/16-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

ARTÍCULO 1º.– Otórgase subsidio al paciente **ROBERTO GREGORIO SULCA, D.N.I. n° 23.019.930**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300 Programas Especiales, Cuenta: 415123, Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018417

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1918

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-173785/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.– Deniéguese el Beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **ALVAREZ, RAMÓN ADRIAN**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018418

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1919

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 186183/15-código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Otórgase subsidio al paciente **ABEL LUIS MEDINA, D.N.I. n° 18.230.400**, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 104.362,80), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de Bentall Bono con reemplazo valvular aórtico y aorta ascendente con circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar:

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018419

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1920

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050–118480/2016–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Deniégrese el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada **BAYON, LIDIA SUSANA**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018420

Salta, 25 de noviembre de 2016

DECRETO N° 1922

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44–25.025/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia, **ALEJANDRA GLADYS MILAGRO RIVERO, D.N.I. N° 22.946.008**, Clase 1.972, Legajo Personal N° 11.268, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/12/2016
OP N°: SA100018421

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 25 de noviembre de 2016

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 14826

VISTAS:

Las Actuaciones N° 903/16, caratuladas: "Solicitud de cargo Técnico Universitario para Secretaría de Despacho"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Sra. Secretaría de Despacho (I) solicita a Dirección de Administración informe acerca de la factibilidad de afectar un (1) cargo de "Técnico Universitario" correspondiente al escalafón "profesionales y Técnicos" a fin de proceder a la convocatoria de un concurso cerrado interno de conformidad al art. 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público, para desempeñar funciones en La dependencia a su cargo. Funda su pedido en la necesidad de contar con un agente que posea conocimientos técnicos – jurídicos que colabore con las tareas inherentes al área.

Que, a fs. 2, la Sra. Directora de Administración informa que se verifica la disponibilidad de un (1) cargo de planta permanente, ampliado por ley de presupuesto Nro. 7915, con el nivel de "Técnico Universitario".

Que, a fs. 3 y vta., Auditoría de Gestión corrobora la disponibilidad presupuestaria en la partida asignada al centro de costo Administración Central 141007000100 y concluye que se encuentran cumplimentados los aspectos contables y presupuestarios, en el marco del art. 14 de la Ley de Presupuesto, para proceder a la convocatoria.

Que la Secretaria de Despacho (I) solicita se disponga el llamado a concurso cerrado interno de conformidad con el art. 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Técnico Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en la Secretaría de Despacho y se convoque al personal contratado y agentes de planta permanente correspondientes a los escalafones "Administrativos" y "Técnico Universitario" que se desempeñen en el ámbito del Ministerio Público del Distrito Judicial del Centro, con conocimientos jurídicos y que acredite título universitario (Procurador).

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso cerrado interno de conformidad con los artículos 166 inc. h y art. 64 de la Constitución Provincial y art. 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público para cubrir un (1) cargo de planta permanente "Técnico Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en la Secretaría de Despacho.

Que por lo expuesto, se emite el presente instrumento.

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

POR ELLO;

**EI COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **LLAMAR** a concurso cerrado interno de conformidad art. 15 inc. a-1 del . Reglamento General del Ministerio Público para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Técnico Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento estará integrada por la Secretaría de Despacho (I) Dra. Mirna Paola Obeid, La Sra. Auditora de Gestión C.P.N. Marina Caballer y el Sr. Secretario Letrado Dr. Gustavo Figueroa Jerez.
3. **ESTABLECER** que en el procedimiento se convoque al personal contratado y agentes de planta permanente correspondientes a los escalafones "Administrativos" y "Técnico Universitario" que se desempeñen en el ámbito del Ministerio Público del Distrito Judicial: del Centro, con conocimientos jurídicos y que acredite título universitario (Procurador).
4. **PROCEDER** por Secretaria Letrada de ; Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia y en la página web del Organismo.
5. **PROCEDER** por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.
6. **REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100006746
Fechas de publicación: 06/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057438

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/16

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 33/16, para la compra de Cuchetas de madera, destinados al programa: Asistencia Critica. Fecha de Apertura el 15/12/16 a Horas: 10:30. Venta de pliegos a partir del 07/12/16, hasta el 15/12/16 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Cesar Pedro Rivero, JEFE (S) DPTO. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071339
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057473

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

SPC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 255/16

Objeto: Adquisición de Insumos Médicos Descartables.

Organismo originante: Hospital Público Materno Infantil S.E

Expediente: 0100244-123962/2016-3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de apertura: 19/12/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006491
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057471

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.294/16 "Adquisición de equipo servidor para sistema sueldos – Licitación Pública N° 15/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14803/16, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR.... 4) ADJUDICAR a la firma "JARNet Ingeniería de José Antonio Russo" la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma de \$249.869,23 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve con 23/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006488

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Fechas de publicación: 06/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057454

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/16 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Expte. N° 130-17.171/16** "Adquisición de materiales y accesorios para tableros e instalación eléctrica para el servicio de genética el Cuerpo de Investigaciones Fiscales – Licitación Pública N° 10/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14804/16, ha dispuesto: 1) APROBAR...2) ADJUDICAR a la firma "BP S.A." la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 11, 12, 13, 14, 32, 33, 34, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 por la suma total de \$63.930,73 (pesos sesenta y tres mil novecientos treinta con 73/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma "BASSANI, CARLOS ENRIQUE" la adquisición de los renglones Nros. 7, 8, 9, 10 por la suma total de \$12.215,50 (pesos doce mil doscientos quince con 50/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) ADJUDICAR a la firma "ROVI S.R.L." la adquisición de los renglones Nros. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 74 y 75 por la suma total de \$28.945,61 (pesos veintiocho mil novecientos cuarenta y cinco con 61/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5) DECLARAR fracasado el proceso selectivo con relación a los renglones Nros. 3, 4, 5 y 6 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez – Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006488

Fechas de publicación: 06/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057453

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM – 4174**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 4174, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería" en el edificio sede de la SUCURSAL SAN SALVADOR DE JUJUY. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/12/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles –Bartolomé

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.337.186,68 más IVA.-

Selva Nagle, Jefe de División

Factura de contado: 0001 – 00071299

Fechas de publicación: 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100057413

PODER JUDICIAL DE SALTA

Expte Adm 2994/16 LICITACIÓN PÚBLICA 23/16

Provisión e Instalación de Tarimas y Barandas en Salas de Audiencias de Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el **día 27/12/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de tarimas y barandas en Salas de Audiencias de dependencias varias. **POR INFORMES, VENTA DE PLIEGOS y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. **CONSULTAS DE PLIEGO:** PÁGINA WEB: www.justiciasalta.gov.ar. **PRECIO DEL PLIEGO:** \$50 (pesos cincuenta).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006425

Fechas de publicación: 06/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008952

LICITACIONES PRIVADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. –

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/16

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 3125", localidad de Isla de Cañas, Departamento Iruya, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 02/16

Presupuesto Oficial: \$ 1.345.967,53.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2016 a hs. 10:00.

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Lugar de Apertura: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 29/12/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 300,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – U.C.E.P.E. –

Factura de contado: 0001 – 00071294

Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057408

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 29/2016

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Acueducto Vaqueros – Dpto. La Caldera – Provincia de Salta"

Expediente: 125-235015/2016

Localidad: La Caldera

Departamento: La Caldera

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: viernes 23 de diciembre de 2016 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$12.001.606,97 (Pesos doce millones un mil seiscientos seis con noventa y siete centavos)

Precio del legajo: \$10.000,00 (Pesos diez mil)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días miércoles 07 de diciembre de 2015 y lunes 12 de diciembre de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006492

Fechas de publicación: 06/12/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100057478

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

CONCURSO DE PRECIOS N° 81 / 2.016

Para la provisión de: "TREINTA Y SEIS MIL (36.000) LITROS DE GAS OIL GRADO 3, DESTINADOS A LOS CAMPAMENTOS DE PICHANAL Y LAS LAJITAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA".

Presupuesto oficial: \$ 768.600,00 (PESOS: SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS).

Exptes.: N° 0110033-214683/2016-0.

Apertura: 15 de Diciembre de 2.016 a Horas 10,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$ 750 (Pesos: Setecientos Cincuenta).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-12-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N Raquel I. Maziel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINAN. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DE COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00071324

Fechas de publicación: 06/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057452

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Expte. N° 130-13423/10**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-13423/10 "**Contratación servicio Revista La Ley- Derecho de Familia y de la Personas para Asesoría General de Incapaces**".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14805/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga de la suscripción de la revista "Derecho de Familia y de las Personas" con la Ley S.A. Editora e Impresora, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1 de septiembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 4.592,00 (pesos cuatro mil quinientos noventa y dos) por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. I) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos.- 2) IMPUTAR.- 3) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad-Asesora Gral. de Incapaces- Dra. María Inés Diez-Defensora General.

C.P.N Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00006488
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057457

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Expte. N° 130-12772/08**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-12772/08 "**Contratación de Troka Comunicaciones**".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14824/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir con la empresa Troka S.R.L., la prórroga del contrato de suministro del servicio de desgrabaciones y auditoria de medios, por el término de un (1) año, a partir del 24 de noviembre de 2016, por la suma mensual de \$ 4.564,69 (pesos cuatro mil quinientos sesenta y cuatro con 69/100), por los motivos expuestos en los considerandos.- 2) IMPUTAR. - 3) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dra. Mirta Lapad-Asesora Gral. de Incapaces- Dra. María Inés Diez-Defensora General.

C.P.N Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006488
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057456

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-17.386/16, se tramitó la contratación de adquisición de líneas telefónicas analógicas para dependencias del Ministerio Público Fiscal. En fecha 25/11/16, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 14.806/16, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la contratación de dos (2) líneas de telefonía fija para el Ministerio Público Fiscal: una para la Fiscalía de Barrio Solidaridad – Etapa 2 Manzana 450 A y una para la Fiscalía de Rosario de Lerma, sita en calle Juan B. Justo N° 373, de esa localidad, con La empresa Telecom Argentina S.A., por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley 6838, con los alcances y por los motivos expuestos en los considerandos. 2) IMPUTAR . . . 3) REGÍSTRESE. . . . Firmado: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces, Dra. María

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Inés Díez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006488
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057455

**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
ESCUADRÓN 45 "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADA N° 16/2016**

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Acta de Evaluación por Tramite Simplificada N° 13/2016 (Expte VF 6–4251/19).

Adjudicación – Resolución JAGR N° 22299/2016 (Expte VF 6–4251/19).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45 "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Álamos s/n. Salta Capital, en el horario de 08.30 a 12.30.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL – JEFE ESCUADRÓN

Factura de contado: 0001 – 00071323
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057451

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
Contratación Directa Art. 13 Inc. D – Ley 6838 Expte Adm 2928/16
Investigación y Redacción de la Historia del Poder Judicial**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución de fecha 23 de noviembre del corriente año, copiada a fs. 3273/3276 del Tomo 24 – 4° Parte, Autorizó la Contratación del señor Gregorio Caro Figueroa, a fin de efectuar la investigación y redacción de la Historia del Poder Judicial en la suma total de \$100.000 (pesos cien mil).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006424
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008951

COMPRAS DIRECTAS

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO
COMPRA DIRECTA ART. 13 "B" Y "H" N° 02/16**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESIERTOS Y DESESTIMADOS DE L.P. 183/16 – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244–197298/2016–0 – D.I. N° 2406/16.

Monto oficial: \$116.011,95.

Fecha de apertura: 16/12/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento–Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301–Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325096 – 4325058/63/11/71

E-mail: jvaldes@hpmisalta.gov.ar

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00071325

Fechas de publicación: 06/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057458

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
RALLY DAKAR PARAGUAY – BOLIVIA – ARGENTINA 2017**

La Secretaria de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social del evento denominado "Rally DAKAR PARAGUAY – BOLIVIA – ARGENTINA 2017", en su paso por ruta Nacional N° 40 atravesando los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma y Los Andes, expediente N° 0090227–199018/2016–0, presentado por la empresa ORGANIZACIÓN DAKAR S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y hora de la Audiencia: Miércoles 21 de diciembre de 2016, a las 11:00hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples del Mercado Artesanal, sito en la intersección de la ruta Nacional N° 51 y ruta Nacional N° 40.

Localidad: San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, en su Municipalidad, sita en Avda. Belgrano N° 1, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de Cafayate, Dpto. Cafayate, en su Municipalidad, sita en calle Nuestra Sra.

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

del Rosario N° 9, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de San Carlos, Dpto. San Carlos, en su Municipalidad, sita en calle General Güemes s/n, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de Molinos, Dpto. Molinos, en su Municipalidad, sita en calle Pje. 9 de Julio esq. Indalecio Gómez, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de Cachi, Dpto. Cachi, en su Municipalidad, sita en calle Avda. Güemes s/n, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

En la localidad de La Poma, Dpto. La Poma, en su Municipalidad, sita en calle San Martín 117, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 19 de diciembre de 2016.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00071341

Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016

Importe: \$ 768.00

OP N°: 100057476



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MOLINOS – EXPTE. N° 22.357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Cosmos Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Molinos" de diseminado cobre, oro y plata, ubicada en el Departamento de Molinos, Lugar Brealito, que tramita por expediente N° 22.357 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Superficie: 3.478 has. 1082 m²

	Y	X
1:	3463075.68	7206067.32
2:	3467593.22	7206067.32
3:	3467593.22	7198368.20
4:	3463075.68	7198368.20
PMD:	Y: 3464845.00	X: 7202520.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada, Mat. 163, 179, 828, 55, 248, 1643, 1125, 1126, 1127, 557, 560, 558 y 1081 del Dpto. de Molinos. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para., hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006431
Fechas de publicación: 06/12/2016, 13/12/2016, 20/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008958

PUESTO SUNCHAL V – EXPTE. N° 19844 y otros

El Dr. Daniel Enrique Marchetti– Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226– 228 y 229 del C.M (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO de las siguientes minas (lo que no implica declaración de vacancia)

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto
19844	Puesto Sunchal V	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
19841	Puesto Sunchal II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
22294	Cristina M–2	Fosfatos	La Caldera
21911	Peñón Blanco I	Dis. de Oro y Plata	La Poma
21949	Arizaro I	Dis. de Oro y Piara	Los Andes

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

21976	Santa Inés VII	Dis. de Cobre y Polimetálico	Los Andes
21503	Santa Inés III	Cobre Polimetálico	Los Andes
19734	El Zorrito I	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	Los Andes

Dr. Daniel Enrique Marchetti, JUEZ – Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001255

Fechas de publicación: 29/11/2016, 06/12/2016, 13/12/2016

Sin cargo

OP N°: 400008911

SUCESORIOS

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados, "**CHILIGUAY EMILIA** por Sucesorio", **Expte. 324341/10**, resuelve: CÍTESE a los presuntos herederos de la Sra. Lidia Azucena Funes (DNI N° 10.405.433) mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art.343 – 2da. parte del C.P.C.C).
Salta 23 de Octubre de 2.016

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071332

Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100057466

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta.Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin y Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: "**Rodríguez Marta Alicia – Mendoza Bernabé Esteban s/ Sucesorio**"– **Expte. N° 283784/09**, ordena la publicación de los edictos durante un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 21 de Noviembre de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00071332

Fechas de publicación: 06/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100057450

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación – Distrito Judicial del Sur – San José de Metan, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: Blanque, Raúl Manuel s/Sucesorio, Expte. N° 19.646/16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
San José de Metan, 31 de Octubre de 2.016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071315
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057443

El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, distrito judicial del sur, Joaquín V. González, departamento Anta, a cargo de la Dra. Patricia I. Rahmer, Juez; Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE NANTERNE JOSE – EXPTE.: 1351/15.-**, declara abierto el juicio sucesorio de José Nanterne, DNI: L.E.:03.925.621 y cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión para que acrediten dentro de los treinta días conforme lo establece el art. 2340 del C.C.y C. 2° párrafo.– Publíquese por edictos en el diario de publicaciones oficiales por un día.
Joaquín V. González, 21 de Noviembre de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071313
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057442

El Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, distrito judicial del sur, Joaquín V. González, departamento Anta, a cargo de la Dra. Patricia I. Rahmer, Juez; Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: **"Villagrán Ernestina y Parada Manuel – Sucesorio "** – Expte.: 789/14, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Villagrán, DNI: 9.470.025 y Manuel Parada, DNI: 3.925.185 y cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión para que acrediten dentro de los treinta días conforme lo establece el art. 234 del C.C.y C. 2° párrafo.– Publíquese por edictos en el diario de publicaciones oficiales por un día.
Joaquín V. González, 19 de Agosto de 2.016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00071312
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057441

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Angélica E. Toro, en autos: **"Barroso, Flavio s/Sucesorio"**, Expte. N° 24583/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Flavio Barroso como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Tartagal, 17 de Octubre de 2016.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006429
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008956

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial undécima Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: **"ISASMENDI, FÉLIX ROMÁN s/SUCESORIO"** Expte N° 558060/16 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, (Art. 723 C.P.C.C). Publíquese por un día en el boletín oficial.

Salta, 17 de Noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006427
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008954

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE VARGAS RÍOS PEDRO y/o VARCAS RÍOS PEDRO y/o y/o VARCAS PEDRO y/o BARCA PEDRO por SUCESORIO"** – Expte. N° 491.253/14 , Cita por Edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Juez – Dra. Gabriela Veggiani – Secretaria. Salta, 29 de Noviembre de 2016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006426

Fechas de publicación: 06/12/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008953

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"BORJA ROSALÍA – SUCESORIO" – Expte. N° 1– 518392/15**, Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. –III./.– IV./.– Firmado: Dr. José Gabriel Chiban – Juez, Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria".

Salta, 18 de Abril de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001261

Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Sin cargo

OP N°: 400008943

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"CHOCOBAR, GUILLERMO CRISOSTOMO (CAUSANTE) y VÁRELA, CELIA MARINA (CAUSANTE) – SUCESORIO" – EXPTE. N° 4568/16**, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Noviembre del 2016.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006417

Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008942

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación –Distrito Judicial del Sur–, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"NIEVA, JUAN ALBERTO POR SUCESORIO"**, Expediente N° 19784/16, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 09 de Noviembre de 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006415

Fechas de publicación: 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008939

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores, Ibáñez Alemán, en los autos: "**GOMEZ SEGURA ANDRES POR SUCESORIO**", Expte. N°- 513149/15 ; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el termino de tres dias en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de Noviembre de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006414

Fechas de publicación: 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008938

El Dr. José Gabriel Chiban – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "**SALAS, ANTONIA – SUCESORIO** " Expte.N° 1 – 554.328/16, Cita, por edictos que se publicarán durante Tres dias en el "Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Firmado: Dr. José Gabriel Chiban – Juez, Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria.

Salta, 04 de Noviembre de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001260

Fechas de publicación: 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016

Sin cargo

OP N°: 400008935

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO ZELARAYAN

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

**JUICIO EXPTE. N° 34302
JUDICIAL CON BASE**

El día: Miércoles 7 de Diciembre de 2.016, a las 18:00 hs. en calle: España n° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Proc. Ejecutivos 2° Nom. (DJC-Salta), Dr. Ricardo Issa, Secretaría a cargo de la Dra. Analia Cajal, en los autos caratulados: "CABALLERO, Alberto vs. SAENZ OCARNZA, Petrona Hortensia (por EJECUCIÓN HIPOTECARIA) – Expte. N° 34.302/1, rematare con la base de las 2/3° partes del valor fiscal, \$ 3.495,00, el inmueble embargado en autos, e Identificado con: Catastro: 112.123; Manzana 225; Sec. Q; Parc.: 001 E; Uf 40; Dpto. Capital (01) – Plano: 1.072. Ubicado en: Barrio Parque La Vega II – Dpto "G" – Block "11 A" – ciudad de Salta – Estado de Ocupación: Ocupado por la demandada en carácter de propietaria. Distribución: 2 dorm. – 1 cocina c/mesada y alacena, B° 1ª, Living comedor, cuenta con todos los servicios y en buen estado de conserv. – Revisar a partir del día 5/12/2.016 de 14 a 19 hs. – FORMA DE PAGO: 30% en el acto de remate de contado en concepto de seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta – COMISIÓN: 5 % y SELLADO: para actas (D.G.R.) 1,2596 ambos a cargo del comprador. EDICTOS: Por 3 días en el B. Oficial y diario de circulación comercial. REMATA: Federico Zelarayan. Martillero Público y Corredor de Comercio (U.N.L) – Gral. Güemes N° 1.349 – 1re. P. – Salta (Cel.: 0387-154577667).

Dra. Analia Cajal, SECRETARÍA

Factura de contado: 0001 – 00071344
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 432.00
OP N°: 100057479

POR RUBEN CACHARANI
JUICIO EXPTE. N° 431.890/13

El 07/12/16 a 16:30 Hs en J. M. Leguizamón N° 2.085 Cdad Remataré por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa– Secret. N° 2 en juicio **Antártida Argentina de Salta S.R.L. vs. Sanconte, Adrián Ismael – Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo** Hoy Ejecutivo, Expte. N° 431.890/13, sin base y dinero de ctdo. los derechos y acciones embarcados en autos, que le pudieren corresponder al demandado Sanconte, Adrián Ismael (DNI 20.741.225) sobre el inmueble Matrícula N° 168.130 – Sección "Z" – Manzana 116a–Parcela 9 del Dpto. Capital – Atocha, ubicado en Mzna. "D 1" – Lote 21 del B° San Rafael (Atocha).– Med: Fte. SE: 10,00m s/calle sin nombre; Cfte. NO: 10,00m; Cdo. NE: 25,00 y Cdo. SO: 25m.– Lim: NE. Parc. 8 Mat.168.129, prop. Reyes, Roberto G. y otros; SE. Calle sin nombre (4); SO. Parc. 10 Mat. 168.131, prop. Reyes, Roberto G. y otros y NO. Parc. 21 Mat. 168.142 prop. Reyes, Roberto G. y otros s/ced. parc.– el inmueble se encuentra cercado en todo el perímetro, con tapia, al frente con tapia a media altura y rejas con patio de tierra, cuenta con tres dormitorios s/placard un living-comedor, pasillo y una cocina, con pisos de cerámicos esmaltados, techo de machimbre tirantería de madera y chapas de zing (solo cocina, living-comedor y un dormitorio, el resto solo chapas) al costado sur un pequeño patio con piso de cemento alisado y el fondo patio de tierra. Puertas

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

y ventanas de madera.– Serv: cta c/agua, luz elec. cámara y pozo ciego, encontrándose sobre calle enripiada con alumbrado público.– Est de Ocup: reside Martín Machado ocasionalmente; sus dos hermanos y su madre en calidad de propietarios s/acta de constat. obrante a fs. 136 de autos.– Forma de Pago: Pago total del precio de compra en el acto del remate.–Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador.– Edictos por 2 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. Rubén Cacharani (IVA Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Dra. Amalia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006423
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 320.00
OP N°: 400008950

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. EUGENIA FERNANDEZ DE ULLIVARRI, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "**CASTILLO, HERMOSINDA C/ REYES DE CASELLA, MARÍA LUISA S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL**" Expte. N° 1219/11, en conformidad con lo dispuesto por el art. 146 del CPCC, cítese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, a la Sra. MARÍA LUISA REYES DE CASELLA (demandada en autos), para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).

San Ramón de la Nueva Orán, 8 de Noviembre de 2016.

Dra. Claudia Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071321
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057449

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, MARIO JAVIER; NUÑEZ, DIEGO DAMIÁN; NUÑEZ, NORBERTO MAURICIO vs. RAMOS, FÉLIX SECUNDINO y/o SUS HEREDEROS; CABEZAS DE RAMOS, CRISTINA y/o SUS HEREDEROS s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**", Expte. N° 2-242596/08: CITA por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a los herederos del Sr. RAMOS FÉLIX SECUNDINO, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos respecto del Inmueble sito en calle Obispo Romero N° 1319 de esta Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 C. P. C. C.)

Salta, 09 de Noviembre de 2016

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071301
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100057422

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados **VAN CAUWLAERT, AGUSTÍN ENRIQUE s/ QUIEBRA (pequeña), Expte. N° EXP – 528757/15**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Agustín Enrique VAN CAUWLAERT, DNI 27.681.867, con domicilio real en calle Los Parrales n° 417, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 23/02/17 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 11/04/17 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 29/05/17 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 760,00 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mirtha Cecilia CANCINO DÍAZ, con domicilio en calle Alvarado 1412, Dpto. 1 de esta Ciudad, con días y horario de atención de Martes y Jueves de 9:30 a 12:30 horas.
Salta, 29 de noviembre de 2016.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006484
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016, 13/12/2016
Importe: \$ 720.00
OP N°: 100057423

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Lucia Brandan Valy, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Pinsault, en autos caratulados: **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA C/ EL ALGARROBO S.R.L. – EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. 506881/15"**, ordena: Cítese al representante legal de la empresa EL ALGARROBO S.R.L. a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por 3

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento, de si vencido el término de la publicación no compareciere, de designarse Defensor Oficial Civil, para que la represente.- Fdo: Dra. Lucia Brandan Valy, Juez – Dra. Laura Pinsault, Secretaria.
Salta, 04 de noviembre de 2.016.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006479
Fechas de publicación: 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100057400

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Chihan, en los autos caratulados: **"RUIZ LEÓN, JEISON JUNIOR – AUTORIZACIÓN JUDICIAL"** Expte. N° 2-558684/16 cita al Sr. Mario Pablo Ruiz Nuñez C.I Boliviana N° 7575994, para que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial de la Provincia de Salta.
Salta, 24 de Noviembre de 2.016.

Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006428
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008955

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes, Juez, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **"Llanes, Jorge Fernando c/Chocobar, Rómulo s/Reivindicación"**, Expte. N° 411978/12, cita a los herederos del Sr. Rómulo Chocobar, a comparecer ajuicio por Edictos que se publicaran por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los seis días de su notificación, bajo expreso apercibimiento de designárseles para que los represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda (art. 343, 2da parte del C.P.C.C).
Salta, 22 de Noviembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006416
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008941

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A. – TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) SA, sociedad inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al Fo. 65/6, Asiento 2462, del Libro N° 10 de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-70010743-0, Nro. de Padrón Municipal 70602-526928, representada por su Apoderado, Juan Pablo Ortiz – DNI 25.885.752, con domicilio legal constituido en Pasaje del Milagro 142, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, transfiere el Fondo de Comercio "Sheraton Salta Hotel", ubicado en Coronel Francisco de Uriondo 330, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, dedicado al rubro de la hotelería, a favor de INVERSIONES HOTELERAS SALTA S.A., con domicilio en Juan María Gutiérrez 3765, piso 4, oficina 401, CABA, CUIT 30-71542384-3, representada por su Presidente, Pablo Alejandro Melhem Marcote, DNI 92.301.596, con domicilio legal constituido en Juan María Gutiérrez 3765, piso 4, Oficina 401, CABA. Instrumento de fecha 25 de noviembre de 2016. Reclamos de ley 11.867 en el domicilio de Avda. Uruguay 925, de la ciudad de Salta, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 18:00 a 21:00, de lunes a viernes.

Juan Pablo Ortiz, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071328

Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016, 13/12/2016

Importe: \$ 1,160.00

OP N°: 100057460

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocase a los Señores Accionistas de LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de accionistas a celebrarse en la sede social de la firma, sita en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, para el día Martes 27 de Diciembre de 2016 a horas 10:00 para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2. Aprobar Balance y estados contables, patrimoniales, de resultado y la respectiva memoria de la firma por el ejercicio económico iniciado el 01/01/2015 y cerrado el 31/12/2015.
3. Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados al 31/12/2015.
4. Designación de Directorio. Remuneración.
5. Análisis de cuenta particular de GEOMAP S.A, su devolución, actualización y/o inversión compensatoria actualizada por parte de CONICET.
6. Tratamiento del eventual impuesto a las ganancias que genere el subsidio otorgado por el Estado Nacional en el marco del Proyecto Centec 005 "Centro de Desarrollo de Termocronología La Te Andes" adjudicado mediante Resolución N° 643/14 del 9/12/2014

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

de la Agencia del Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación Argentina. Gestión del pedido de exención impositiva y/o asunción de pago.

7. Reforma del estatuto social en lo referido al procedimiento de cesión y/o venta de acciones. Derecho de preferencia.

8. Designación de apoderado/s.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del día 30 de Noviembre de 2016, en Avda. Ricardo Durand N° 397 B° Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quorum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo **Martes 27 de Diciembre de 2016 a horas 11:00** en la sede social de la firma.

Roberto Mario Hernández, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00071271

Fechas de publicación: 01/12/2016, 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100057379

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.S.A.) S.A.

El Directorio de ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR S.A. convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día 19 de diciembre a las 11,00 horas en primera convocatoria, en Pasaje del Milagro 142, ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

Orden del día:

1. Designación de los suscriptores del acta.
2. Consideración de la venta por parte de la Sociedad del fondo de comercio correspondiente a la unidad de negocios Hotel Sheraton Salta.
3. Consideración de la venta de un inmueble de propiedad de la Sociedad.

NOTA 1. Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

NOTA 2. Se encuentra autorizado el Sr. Juan Pablo Ortiz Fernández a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 22 de noviembre de 2016.

Juan Pablo Ortiz, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00071264

Fechas de publicación: 30/11/2016, 01/12/2016, 02/12/2016, 05/12/2016, 06/12/2016

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100057369

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta, CONVOCA a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** a realizarse el día 28 de Diciembre de 2016 en la sede de calle San Juan 162, departamento I de la ciudad de Salta, a horas 18:00 en la primera citación, y a horas 19:00 en la segunda citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2- Aumento de cuota mensual.

Lic. Nelly del Carmen Sánchez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00071345
Fechas de publicación: 06/12/2016, 07/12/2016, 12/12/2016
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100057480

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL VILLA SOLEDAD

La Comisión Directiva del **CENTRO VECINAL VILLA SOLEDAD** (Personería Jurídica Res. N° 10915/60) CONVOCA a todos los socios de la Institución para la **Asamblea General Ordinaria** que se realizara el día 9 de Enero de 2017 a hs. 09:00. en la sede social ubicada en la calle J. A. Fernández N° 975 de Villa Soledad de la Ciudad de Salta, a fin de dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios de los años 2013 al 2015.
- 4º) Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: "la asamblea se celebrara válidamente aun en los casos de reformas del Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Salta, 20 de Noviembre de 2016

José Luis Gómez, PRESIDENTE – María Isabel Paéz, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071347
Fechas de publicación: 06/12/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100057482

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE SALTA

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro de Salta, llama a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2016 a horas 17,00 en la sede central del Club sita en calle Vicente López N° 670 de la ciudad de Salta, República Argentina, y se tratara el siguiente Orden del día de acuerdo a lo dispuesto por decisión de Comisión Directiva y lo normado por los artículos 73, 76 y cc del Estatuto Social. **Orden del día** al siguiente:

- a) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado.
- b) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo Ejercicio.

Marcelo Gustavo Montesana, PRESIDENTE – Adriana Beatríz Catalano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00071330
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100057462

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HIDRICO DE LOS RÍOS CHUSCHA Y LOROHUASI – DPTO CAFAYATE.

La Secretaria de Recursos Hídricos, por intermedio de la Intervención dispuesta al Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los rios Chuscha y Lorohuasi, Departamento Cafayate, convoca a todos los usuarios del sistema hídrico a una **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día 28 de diciembre del 2016, a horas 18:00 en el Salón Municipal de la Ciudad de Cafayate, Provincia de Salta.

Orden del día:

- 1.- Informes de las auditorías realizadas en el periodo de intervención del consorcio. Auditoría contable, legal , administrativa. Aspectos técnicos.-
- 2.-Elección de autoridades a fines de regularizar la situación Institucional del consorcio.- Listas de candidatos.-
- 3.- Firma del Acta.-

Ing. Alfredo Fuertes – SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006430
Fechas de publicación: 05/12/2016, 06/12/2016, 07/12/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008957

AVISOS GENERALES

MOVIMIENTO POPULAR UNIDO M.P.U. – ELECCIONES INTERNAS

Convoca a elecciones internas para autoridades provinciales de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1.- 24/11/2016 llamado a internas
- 2.- 25/11/2016 publicación
- 3.- 01/12/2016 Distribución de padrón de afiliados
- 4.- 06/12/2016 vencimiento periodo tachas
- 5.- 12/12/2016 presentación listas
- 6.- 15/12/2016 Impugnación de candidatos
- 7.- 21/12/2016 Elecciones. En sede partidaria Avda. Belgrano N° 366

Camacho Beatriz Fabiana, PRESIDENTE M.P.U

Recibo sin cargo: 100006748
Fechas de publicación: 06/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057444

Salta, 22 de noviembre de 2016

**UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO SALTA
RESOLUCIÓN N° 01/2016
COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA
VISTO**

El artículo 6°, 7°, 9°, 10°, 13° inc. k) de la Carta Orgánica Provincial y el reconocimiento de las autoridades electas por parte del Juzgado Federal en los autos caratulados "Unión Cívica Radical s/Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política" Expte. N° CNE 17001428/1982;

CONSIDERANDO

Que, los delegados a la Honorable Convención Provincial electos para el período 2016–2018 deben posesionarse como tales;

Que, ha operado el reconocimiento de las autoridades electas de la Unión Cívica Radical Distrito Salta por parte de la Justicia Federal con competencia Electoral;

Que, se torna necesario jurídica y políticamente convocar al máximo órgano partidario a los fines de constituir el mismo y dar tratamiento a asuntos institucionales de importancia superlativa, esto es la designación de los miembros de la Comisión de Cuentas (art. 46 C.O.P), Junta Electoral (art. 26 C.O.P.), Tribunal de Conducta (art. 34 C.O.P.) y Apoderados del Partido (art. 8° inc. h C.O.P);

Que, conforme a las disposiciones legales de la Carta Orgánica Provincial se hace necesaria la convocatoria a sesión extraordinaria de la Honorable Convención Provincial para dar tratamiento a los asuntos de índole electoral en virtud de los comicios provinciales y nacionales previstos para el año 2017;

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Que, tal como lo prevé el artículo 10° y el artículo 13° inc. k) de la Carta Orgánica Provincial, es atribución del Comité Central la convocatoria a reunión extraordinaria, siendo el motivo de la misma la discusión y tratamiento de la estrategia electoral de cara al año 2017;

POR ELLO,

**EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Honorable Convención Provincial de la **UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO SALTA** a reunión Constitutiva y reunión Extraordinaria, para el día 10 (diez) de Diciembre a hs. 13.00 en la Casa Radical, sita en calle Bartolomé Mitre N° 653 de la Ciudad de Salta, para dar tratamiento al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de un Presidente Provisional, dos Secretarios y Comisión de Poderes para dictaminar la validez de los diplomas de los señores delegados.
- 3) Elección de la Mesa Directiva de la Convención Provincial compuesta por un Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° y cuatro Secretarios.
- 4) Elección de tres miembros de la Comisión de Cuentas, cinco miembros de la Junta Electoral, cinco del Tribunal de Conducta y dos Apoderados.
- 5) Diseño de estrategia electoral. Constitución de frente electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a los señores Delegados a la Honorable Convención Provincial, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia y DÉSE adecuada difusión.

Dr. Miguel Nanni, PRESIDENTE U.C.R

Recibo sin cargo: 100006747
Fechas de publicación: 06/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057439

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 19.915 de fecha 01/12/2.016

SECCIÓN COMERCIAL – AVISOS COMERCIALES

Página N°: 45

O.P. N° 100057392 – OLEOHIDRAULICA SALTA S.R.L.

Donde Dice:

Cesión de Cuotas Sociales: En reunión de fecha...Vanina Anabel CALVAN GUZMAN, DNI 33.534.546 y Giuliana Florencia CALVAN GUZMAN,...

Debe Decir:

Cesión de Cuotas Sociales: En reunión de fecha...Vanina Anabel GALVAN GUZMAN, DNI

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

33.534.546 y Giuliana Florencia GALVAN GUZMAN,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006750
Fechas de publicación: 06/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057467

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 951762.40
Recaudación del día: 05/12/2016	\$ 2726.00
Total recaudado a la fecha	\$ 954488.40

Fechas de publicación: 06/12/2016
Sin cargo
OP N°: 100057483

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 241017.80
Recaudación del día: 05/12/2016	\$ 775.00
Total recaudado a la fecha	\$ 241792.80

Fechas de publicación: 06/12/2016
Sin cargo
OP N°: 400008966

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Edición N° 19.918 – Salta, Martes 6 de Diciembre de 2.016

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.